

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a través del cual desde dicho Ministerio se otorgará al Municipio de Roque Pérez hasta la suma de veintinueve millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos (\$ 29.899.435,93.-) destinados a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “Pavimento Flexible en Planta Urbana Fim 22”.-

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.341 con fecha 28/09/2022.-